

FORMATO N° 20

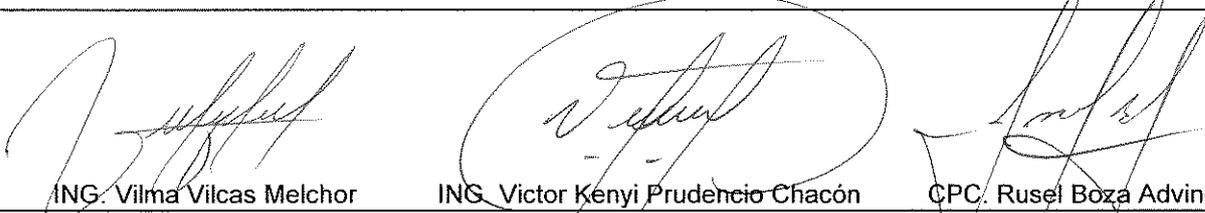
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1 F20 AS-SM-7-2025-GRH/CS-3
		Fecha del informe	25/06/2025
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
3	ANTECEDENTES	ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CAL AGRICOLA DE CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO X 50 Kg (DOLOMITA AGRÍCOLA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REFORESTACIÓN CON FINES DE RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL VALLE DEL MONZÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO CUI 2404239	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-7-2025-GRH/CS	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	3	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-	
	Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.	-	
	Se presentaron UN (01) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: UN [01] oferta, no fueron admitidas. CERO (0) ofertas, fueron rechazas. CERO (0) ofertas, fueron descalificadas.	X	
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	-	
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	-	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X	
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	-	

6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	-
6.7	Otras [7]	-

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [9]	-
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, visto que no cumplieron en presentar los documentos obligatorios para su Admisión, según lo establecido en las bases integradas.	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Que el área usuaria considerando el presente informe, realice el análisis y ajustes de los términos de referencia si es necesario, si aún persiste la necesidad en la Adquisición del Bien.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

9			
	ING. Vilma Vilcas Melchor	ING. Victor Kenyi Prudencio Chacón	CPC. Rusei Boza Advincula
	PRIMER MIEMBRO	PRESIDENTE	SEGUNDO MIEMBRO

* Formato, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0060-2025-GRH/GRA, fecha 27 de febrero de 2025.

Doc.Reg. 06030922 Exp. Reg. 03545299